

**Brexit y Navarra**  
**Alcance y medidas adoptadas**  
**por el Gobierno de Navarra**

# CRONOGRAMA DEL BREXIT

29 de marzo de 2017	19 de junio de 2017	8 de diciembre de 2017	19 de marzo de 2018	19 de junio de 2018	25 de noviembre de 2018
<b>Notificación de la retirada</b>	<b>Inicio de las negociaciones</b>	<b>Informe conjunto</b>	<b>Proyecto Acuerdo de retirada</b>	<b>Declaración conjunta</b>	<b>Versión final del Acuerdo de retirada</b>
La primera ministra, Theresa May, notifica al Consejo Europeo la intención del Reino Unido de retirarse de la Unión Europea	Se abordan, en primer lugar, tres cuestiones principales que plantea la retirada: <ul style="list-style-type: none"> <li>• los derechos de los ciudadanos,</li> <li>• la liquidación financiera y</li> <li>• cómo evitar una frontera física en la isla de Irlanda.</li> </ul>	En el que se establecen los ámbitos de acuerdo sobre las tres cuestiones principales que plantea la retirada y otras cuestiones relativas a la separación.	Plasmación en términos legales del informe conjunto de diciembre. Destaca los ámbitos de acuerdo y desacuerdo.	En la que se describen someramente los avances a los que han llegado los negociadores.	<b>Declaración Política</b> Los dirigentes de la UE aprueban el acuerdo de retirada y la Declaración sobre el marco para las futuras relaciones entre la UE y el Reino Unido.

## Dimensión del Brexit. Principales sectores económicos afectados

<i>Controles aduaneros</i>	<i>Protección de las inversiones</i>
<i>Controles no aduaneros</i>	<i>Automoción</i>
<i>Aplicación de impuestos indirectos</i>	<i>Productos Farmacéuticos</i>
<i>Licencias de importación/exportación</i>	<i>Cualificaciones profesionales</i>
<i>Origen de las mercancías</i>	<i>Servicios financieros</i>
<i>Derechos de propiedad intelectual: Vigilancia aduanera DPI y Protección de Marcas</i>	<i>Servicios de Telecomunicaciones</i>
<i>Derechos de propiedad intelectual: Certificados CPC y Derechos de autor</i>	<i>Servicios Audiovisuales</i>
<i>Indicaciones geográficas protegidas</i>	<i>Movilidad de trabajadores</i>
<i>Contratación Pública</i>	<i>Transporte Aéreo</i>
	<i>Comercio digital</i>
	<i>Medidas de defensa comercial</i>

# COORDINACIÓN INTERAUTONÓMICA, INTERDEPARTAMENTAL Y EUROPEA

El Gobierno de Navarra trabaja conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas y la Administración del Estado en una acción coordinada frente al escenario del Brexit.

**Asamblea de la CARUE:** En ella Navarra, a través del departamento de Relaciones Ciudadanas, conoce las diferentes medidas de contingencia propuestas por el Gobierno de España así como las preocupaciones, sectores afectados y diferentes medidas puestas en marcha por las Comunidades Autónomas.

**Coordinación interdepartamental:** Desde el primer momento el Gobierno de Navarra trabaja de manera conjunta a través de sus diferentes departamentos en detectar los sectores afectados, conocer el impacto del Brexit en los mismos y proponer medidas acordes a las necesidades de cada sector.

**Coordinación europea:** Se establece una coordinación con instituciones europeas como el Comité de las Regiones para compartir informaciones sobre el Brexit.

## Elecciones de 12 de diciembre 2019 y situación actual

Boris Johnson ganó las elecciones por una amplia mayoría lo que le permite aprobar con cierta tranquilidad el Acuerdo de retirada revisado que acordó con la UE. El proyecto de ley ha pasado por la Cámara de los Comunes, donde el pasado 20 de diciembre de 2019, los parlamentarios votaron 358 a 234 - una mayoría de 124 - a favor del proyecto de ley del Acuerdo de Retirada) y ahora está terminando de tramitarse en la Cámara de los Loes. La semana del 20 de enero terminará el procedimiento en los Loes y volverá a los Comunes para que examinen las enmiendas que los Loes han presentado. Una vez examinadas y aprobada la propuesta de Ley, la Reina tendrá que dar su "Royal assent", se espera que pueda ser el próximo 24 de enero, con lo que el próximo 31 de enero a las 00.00 el Reino Unido dejaría de ser miembro de la UE, y entraría en un periodo transitorio de 11 meses durante los cuales debería negociarse la futura relación entre ambos socios.

Por parte de la Unión Europea, la comisión de Asuntos Constitucionales del PE aprobará la propuesta de resolución que posteriormente aprobará el pleno el próximo 29 de enero para ratificar el Acuerdo de retirada. [Orden del día y documentación](#) de la reunión extraordinaria de la Comisión AFCO del PE en la que se discutirá la propuesta de resolución a aprobar el 29 de enero en relación al Acuerdo para la salida del Reino Unido de la UE. El Parlamento Europeo ha aprobado dos resoluciones relacionadas con el Brexit. Una de ellas ha sido [Resolución del Parlamento Europeo sobre la composición numérica de las comisiones parlamentarias tras la salida del reino Unido de la UE. Resolución del parlamento Europeo sobre aplicación y control de las disposiciones en materia de derechos de los ciudadanos en el Acuerdo de retirada](#) aprobada el día 15 de enero de 2020. Esta última fue precedida de un debate parlamentario en el que intervinieron tanto Michel Barnier como la Presidenta Von der Leyen.

### ¿Qué es el periodo de transición?<sup>1</sup>

A partir del 1 de febrero, el Reino Unido entrará en un período, conocido como la transición, hasta el 31 de diciembre de 2020. El Gobierno Británico ha acordado que esta fecha no será extendida. Aunque el Reino Unido dejará de ser miembro de la UE, la relación comercial seguirá siendo la misma y continuará siguiendo las normas de la UE, como la aceptación de las sentencias del Tribunal de Justicia Europeo. La transición también significa que el Reino Unido seguirá contribuyendo al presupuesto de la UE durante el período que dure. **El propósito de la transición es permitir una nueva ronda de negociaciones entre el Reino Unido y la UE.** Estas conversaciones determinarán cómo será la futura relación. Ambas partes ya han señalado sus amplias aspiraciones en un documento de 27 páginas conocido como la declaración política<sup>2</sup>.

Encabezando la lista de tareas pendientes se encuentra el acuerdo de libre comercio entre el Reino Unido y la UE. Esto será esencial si el Reino Unido quiere poder continuar comerciando con la UE sin aranceles o cuotas después de la transición. Los aranceles son un tipo de impuesto, generalmente pagado sobre los bienes importados. Si los bienes están

<sup>1</sup> Fuente [https://www.bbc.com/news/politics/uk\\_leaves\\_the\\_eu](https://www.bbc.com/news/politics/uk_leaves_the_eu)

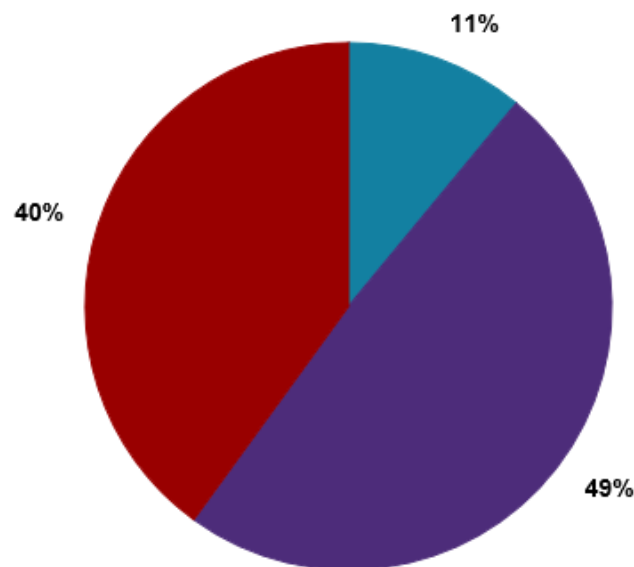
<sup>2</sup> [https://ec.europa.eu/commission/brexit-negotiations/negotiating-documents-article-50-negotiations-united-kingdom\\_en](https://ec.europa.eu/commission/brexit-negotiations/negotiating-documents-article-50-negotiations-united-kingdom_en)

sujetos a cuotas, significa que hay límites sobre cuántos pueden ser comercializados durante un período determinado. Sin embargo, un acuerdo de libre comercio no eliminará todos los controles entre el Reino Unido y la UE. Por lo tanto, las empresas tendrán que prepararse. El año pasado el comercio total del Reino Unido (bienes y servicios) fue valorado en £1.3tn, de los cuales la UE constituyó el 49%.

## Where does the UK trade?

% of total UK trade in 2018

■ Countries with EU trade agreements ■ The EU ■ Rest of the world



Source: Department for International Trade

BBC

Además del comercio, habrá que decidir muchos otros aspectos de la futura relación entre el Reino Unido y la UE. Por ejemplo:

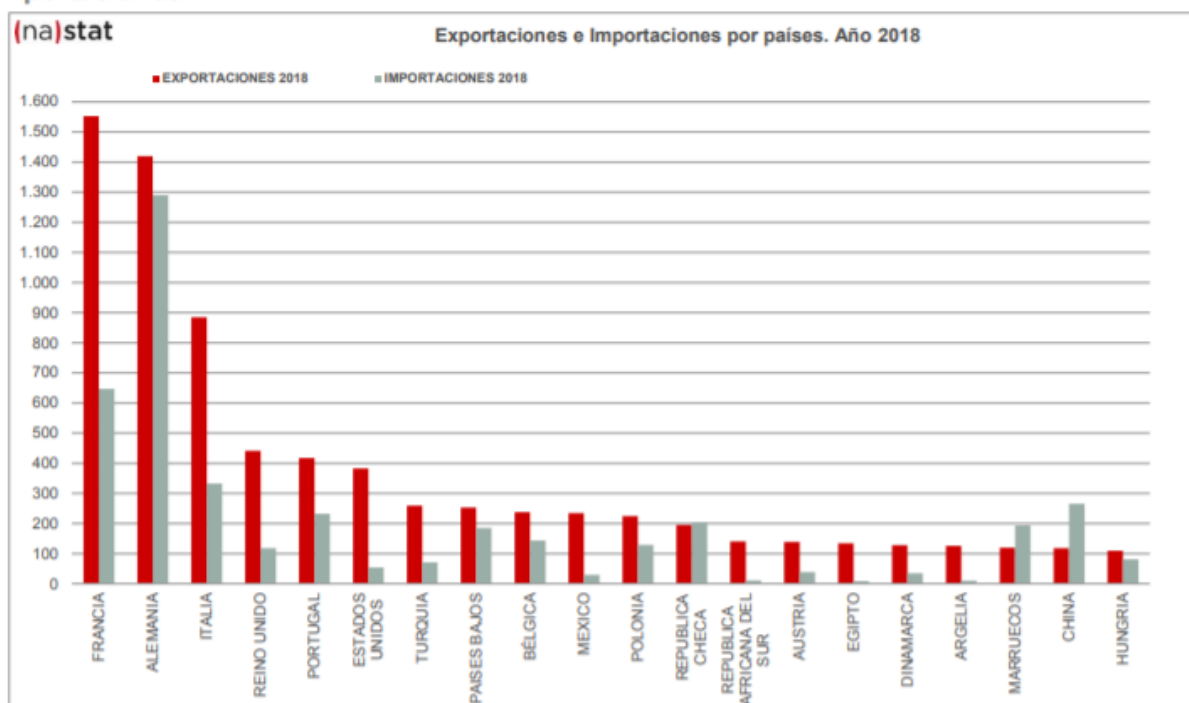
- Aplicación de la ley, intercambio de datos y seguridad
- Normas y seguridad de la aviación
- Acceso a las aguas de pesca
- Suministros de electricidad y gas
- Licencia y regulación de los medicamentos
- Circulación de personas ...

En conjunto, en el periodo 2013-2018 Reino Unido ha representado entre el **6% y el 8% de las exportaciones totales** de las empresas navarras y las importaciones tienen un peso importante tanto en el sector de la automoción como en el agroalimentario.

Solamente, en el sector vitícola denominación de Origen de Navarra los datos de la campaña 2017-2018 arrojan un valor estimado de comercialización superior a los 3 millones de euros.

Además, el sector hortofrutícola es un ámbito de gran afección puesto que asume el 80% de los fondos operativos de esta Comunidad Foral con un valor de producción superior a los 8 millones de euros. Otros sectores como renovables, salud e industrias creativas también resultan relevantes. En definitiva, el doble flujo de compras y ventas con el Reino Unido es un elemento estable en la economía navarra y deja una balanza comercial muy favorable a Navarra.

**Gráfico 7. Clasificación de comercio exterior por países 2018. Importaciones y Exportaciones**



FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e II.EE.

# CIUDADANÍA

## 1500 navarros y navarras residentes en el Reino Unido

### Seguir residiendo en el Reino Unido después del Brexit

#### 1. Vivo en UK y tengo intención de seguir haciéndolo después del Brexit. ¿Qué tengo que hacer?

Después de la fecha Brexit, todos los ciudadanos europeos que deseen residir, trabajar o estudiar en el Reino Unido (o seguir haciéndolo), deberán pasar, obligatoriamente, por un nuevo procedimiento del Ministerio del Interior británico ('Home Office') llamado "EU Settlement Scheme".

En base al "EU Settlement Scheme", se otorgarán dos estatus:

- **"settled status"** o permiso de residencia indefinido, para aquellos ciudadanos de la UE y sus familiares que lleven residiendo más de 5 años en el Reino Unido de forma continua (es necesario probar la residencia en el Reino Unido durante 6 meses en un periodo de 12 meses).
- **"pre-settled status"** o permiso de residencia temporal, para aquellos ciudadanos de la UE que hayan residido en el Reino Unido menos de 5 años.

#### 2. ¿Qué plazo tengo para solicitar en base al "EU Settlement Scheme"?

En caso de **Acuerdo ('deal')**: los ciudadanos de la UE deberán solicitar la inscripción conforme al "EU Settlement Scheme" hasta el 30 de junio de 2021 si quieren seguir residiendo en el Reino Unido. Para ello, es necesario que el ciudadano haya residido en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020.

En caso de **no Acuerdo ('no deal')**: los ciudadanos de la UE deberán solicitar hasta el 31 de diciembre de 2020 si quieren seguir viviendo en el Reino Unido, pero será necesario que hayan residido en el Reino Unido antes de la fecha Brexit.

#### 3. ¿Puedo intercambiar mi 'pre-settled status' por el 'settled status'?

**Sí.** El 'pre-settled status' tiene una vigencia de 5 años, por lo que tendrás el tiempo suficiente para acumular 5 años de residencia continua en el Reino Unido. Una vez hayas **acumulado 5 años de residencia** en el Reino Unido sin ausentarte más de 6 meses en 12 meses deberás intercambiar tu 'pre-settled status' por el 'settled status' **de forma gratuita**.

#### 4. ¿Cómo puedo ver y comprobar mi estatus?

Para los ciudadanos de la UE, la prueba del 'settled status' o 'pre-settled status' será en **formato digital** a través de un perfil online. No se van a emitir documentos físicos, certificados o tarjetas.

Podrás demostrar tu 'settled status' o 'pre-settled status' en el siguiente enlace: [View and prove your rights in the UK](#).

El ciudadano de la UE podrá compartir este perfil digital con empleadores y arrendadores por email accediendo al perfil online: [Prove your right to work to an employer](#)

Asimismo, podrás también actualizar tus datos personales, comprobar tu estatus y entender tus derechos.

**¡IMPORTANTE!** A partir del 31 de diciembre de 2020, tanto en caso de acuerdo como de no acuerdo, empleadores, arrendadores, NHS, bancos, 'Department of Work and Pensions' (DWP) o servicios de inmigración podrán requerirte el 'pre-settled status' o 'settled status'.

### **5. Si soy menor de 21 años, ¿tengo que registrarme?**

**Sí.** Deberás solicitar el 'pre-settled status' o 'settled status' si eres menor de 21 y quieres seguir residiendo en el Reino Unido después del 31 de diciembre de 2020. Los menores de edad pueden registrarse por su propio derecho (presentando las pruebas de residencia correspondientes, tales como los certificados de escolaridad) o a través de sus progenitores (será necesario presentar un certificado de nacimiento o un documento que acredite la relación familiar).

### **6. ¿Cómo puedo presentar mi solicitud?**

El nuevo sistema de registro está completamente disponible desde el 30 de marzo de 2019. La fecha límite para presentar solicitudes será el **30 de junio de 2021** en caso de acuerdo y **31 de diciembre de 2020** en caso de no acuerdo.

### **7. Una vez obtenido el permiso, ¿cuánto tiempo puedo ausentarme del Reino Unido?**

Una vez obtenido el 'settled status' el ciudadano podrá ausentarse del Reino Unido hasta un máximo de 5 años continuos sin perder su estatus.

El 'pre-settled status' es un permiso de residencia temporal que tiene una validez de 5 años desde que se concede. Éste régimen concede un plazo de 5 años para que el ciudadano de la UE solicite el 'settled status' una vez acumulados 5 años de residencia continua en el Reino Unido.

Es importante tener en cuenta que, en el caso del 'pre-settled status', se permiten ausencias máximas de hasta 2 años sin perder el permiso.

A pesar de lo anterior, para poder solicitar el 'settled status', se requiere una residencia continua de 5 años en el Reino Unido. La residencia continua se interrumpe cuando el ciudadano de la UE se ausenta del Reino Unido más de 6 meses en 12 meses. Si se pierde el cómputo de años, el reloj vuelve a 0, pero será posible solicitar el 'pre-settled status' si el ciudadano de la UE vuelve al Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020 en caso de acuerdo, o antes del Brexit, en caso de no acuerdo.

### **8. Un ciudadano español que tenga el "settled" o "pre-settled status" ¿puede reagrupar a sus familiares después del Brexit?**



**En caso de Acuerdo ('deal'):** los cónyuges, parejas de hecho, hijos o nietos (menores de 21, o mayores de 21 años pero dependientes), y padres o abuelos dependientes del ciudadano de la UE (sea cual sea su nacionalidad) podrán entrar en el Reino Unido en cualquier momento después del Brexit, siempre que la relación exista antes del 31 de diciembre de 2020 y en el momento de la entrada en el Reino Unido (excepto hijos futuros que podrán entrar en el Reino Unido en cualquier momento).

familiares ('extended family members') solo podrán ser reagrupados si residen en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020.

Los familiares extracomunitarios de un ciudadano de la UE que no residan en el Reino Unido, deberán solicitar un 'family permit' antes de entrar en territorio británico para poder entrar o reunirse con su familiar de la UE en el Reino Unido. Una vez en el país, tendrán un plazo de 6 meses desde su llegada para solicitar el 'pre-settled status' en base al "EU Settlement Scheme".

**En caso de no Acuerdo ('nodeal'):** Se establece un plazo máximo para que los familiares de un ciudadano de la UE puedan reunificarse con su familia en el Reino Unido:

Hasta el **29 de marzo de 2022** para aquellos familiares cercanos (hijos menores de 21 años e hijos mayores de 21 años pero dependientes, cónyuges y parejas de hecho, padres y abuelos) siempre que la relación exista antes del Brexit.

Hasta el **29 de marzo de 2022** para descendientes nacidos antes del Brexit.

Hasta el **31 de diciembre del 2020** para cónyuges, parejas de hecho y otros familiares dependientes cuya relación empezara después de la fecha Brexit.

## **9. Los estudiantes internacionales, ¿deben también solicitar en base al "EU Settlement Scheme"?**

Los estudiantes que están en la actualidad en el Reino Unido o vayan a iniciar sus estudios después del Brexit no es necesario que soliciten en base al EUSS siempre que acaben sus estudios y tengan intención de volver a su país de origen o residencia habitual antes del 31 de diciembre de 2020.

Un pasaporte emitido por un Estado Miembro o un Documento Nacional de Identidad es prueba suficiente para estudiar y seguir haciéndolo en el Reino Unido hasta el 31 de diciembre de 2020.

No obstante, deberán solicitar su inscripción en base al "EU Settlement Scheme" antes de que acabe el plazo si tienen intención de seguir estudiando en el Reino Unido o empezar a trabajar una vez acabados sus estudios. 8

## Trasladarse al Reino Unido después del Brexit

### 1. Quiero empezar a residir en Reino Unido después del Brexit. ¿Qué tendré que hacer?

#### En caso de Acuerdo ('deal'):

Todos los ciudadanos de la UE que deseen entrar en el Reino Unido para trabajar y residir, podrán hacerlo hasta el **31 de diciembre de 2020** y podrán solicitar en base al "EU Settlement Scheme". Los ciudadanos de la UE que deseen entrar en el Reino Unido en el 2021 tendrán que adaptarse al futuro sistema migratorio británico.

#### En caso de no Acuerdo ('no deal'):

Aquellos ciudadanos de la UE que deseen llegar al Reino Unido después del día del Brexit pero antes del 31 de diciembre de 2020, podrán entrar sin visado y residir, trabajar o estudiar en el Reino Unido hasta el 31 de diciembre de 2020.

En el caso anterior, quienes deseen continuar residiendo en el Reino Unido después del 31 de diciembre de 2020 deberán tramitar, antes de esa fecha, un permiso de residencia llamado "European Temporary Leave to Remain" (EURO TLR), que les permitirá residir en el Reino Unido durante 36 meses. Después de los 36 meses, si desean quedarse, deberán realizar las gestiones pertinentes en base al futuro sistema migratorio británico.

## Entrar y salir del Reino Unido

### 1. Vivo en Reino Unido, quiero viajar a España y no volveré hasta después del Brexit ¿pueden denegarme la entrada si aún no he solicitado en base al "EU Settlement Scheme"?

Independientemente de que haya o no acuerdo, los ciudadanos de la UE pueden entrar y salir del Reino Unido utilizando un Documento Nacional de Identidad o el pasaporte hasta el **31 de diciembre de 2020**. Para ello, no es necesario que los residentes en el Reino Unido hayan solicitado la inscripción conforme al "EU Settlement Scheme".

No obstante, si deseas inscribirte y necesitas asistencia durante el procedimiento puedes pedir cita previa con la **Ventanilla Única Brexit** en la **Embajada de España en Londres** o en el **Consulado de España en Edimburgo** a través del correo electrónico [cog.edimburgo.bre@maec.es](mailto:cog.edimburgo.bre@maec.es)

### 2. ¿Cómo podrán los turistas entrar y salir del Reino Unido? ¿Necesitaré pasaporte si viajo después del Brexit?

De momento, e independientemente de que haya o no Acuerdo, los ciudadanos de la UE podrán entrar y salir del Reino Unido, tanto si son residentes como si viajan por turismo, tanto con un pasaporte emitido por cualquier Estado Miembro, como con un Documento Nacional de Identidad, siempre que estén en vigor durante todo el tiempo de su estancia. En caso de no Acuerdo, Reino Unido eliminará progresivamente el DNI como documento de viaje en algún momento a lo largo de 2020 siendo necesario el pasaporte en vigor para entrar y salir del país.

## Conducir en el Reino Unido después del Brexit

### 1. Tengo un carnet de conducir español ¿voy a poder seguir conduciendo en el Reino Unido sin problemas?

Los residentes en el Reino Unido que empezaron su estancia siendo menores de 67 años podrán seguir conduciendo en el Reino Unido con un carnet de conducir emitido por un Estado miembro sin cambios hasta los 70 años. Si pasó a ser residente en el Reino Unido siendo mayor de 67 años, podrá seguir usando su carnet de conducir europeo hasta un máximo de 3 años. Posteriormente, deberá intercambiar su carnet de conducir español por uno británico.

Los visitantes podrán seguir usando su carnet de conducir europeo. Después del Brexit, en caso de no acuerdo, será necesario que el vehículo tenga una Carta Verde o 'green card' si no está asegurado en el Reino Unido. La Carta Verde es el Certificado Internacional de seguro de Responsabilidad Civil de vehículos terrestres automóviles.

Driving in Great Britain on a non-GB licence: <https://www.gov.uk/driving-nongb-licence>

### 2. Tengo un carnet de conducir británico, ¿podré seguir conduciendo en España o en el resto de la UE?

**Sí.** Los permisos de conducción, válidos y en vigor, expedidos por las autoridades británicas habilitarán a sus titulares a conducir en España durante un plazo de nueve meses desde la fecha de la retirada de Reino Unido de la Unión Europea. Transcurrido este plazo será de aplicación la normativa general y los permisos expedidos por las autoridades británicas habilitarán para conducir en España durante **seis meses** desde la entrada de su titular en España o desde la fecha de obtención de la residencia legal.

Se aconseja a las personas titulares de permisos británicos que vayan a permanecer residiendo en España tras la fecha de retirada de Reino Unido que soliciten el canje de su permiso de conducción por un permiso español antes de que se produzca esta retirada. Más información aquí. 11

## Asistencia sanitaria después del Brexit

### 1. Vivo en el Reino Unido, ¿seguiré teniendo derecho a la sanidad después del Brexit?

#### *En caso de Acuerdo ('deal'):*

Se mantiene el derecho de los ciudadanos de la UE a continuar recibiendo asistencia sanitaria en el Reino Unido en las mismas condiciones que las actuales hasta el 31 de diciembre de 2020. El derecho a la sanidad será independiente de estar o no registrado y, lo que es más, el personal médico no tendrá derecho a hacer controles más allá de pedir el pasaporte o la tarjeta sanitaria que, en caso de Acuerdo, seguirá teniendo vigor.

#### *En caso de no Acuerdo ('no deal'):*

Si no hay acuerdo, el Reino Unido y España han tomado medidas para garantizar que las personas que viven en cada país puedan continuar accediendo a la atención médica como lo hacen ahora hasta al menos el 31 de diciembre de 2020.

Esto significa que los visitantes de España en Reino Unido podrán usar su Tarjeta Sanitaria Europea y su formulario, S1 o S2 emitido en España hasta al menos el 31 de diciembre de 2020. 12

## Titulaciones profesionales después del Brexit

### 1. ¿Seguiré pudiendo ejercer mi profesión en Reino Unido? ¿Qué ocurre con mi titulación profesional?

#### *En caso de Acuerdo ('deal'):*

Para los que se inscriban conforme al "EU Settlement Scheme", se seguirá aplicando el régimen derivado del Derecho de la Unión hasta el 31 de diciembre de 2020 por lo que no sería necesario realizar actuación alguna sobre este extremo.

#### *En caso de no Acuerdo ('no deal'):*

Se concederá el reconocimiento cuando éste se solicite antes de la fecha Brexit. Para los que lleguen después de esa fecha, el Reino Unido ha adoptado un sistema general de reconocimiento basado en la equivalencia de cualificaciones. Las autoridades competentes del Reino Unido están obligadas a considerar las solicitudes de reconocimiento de títulos de Suiza y del EEE, pero solo están obligadas a otorgar el reconocimiento a las titulaciones que sean comparables a los requisitos y estándares del Reino Unido en cuanto a alcance, nivel y contenido.

## 500 residentes británicos en Navarra

### Residencia.

Régimen transitorio: Registro de británicos como residentes comunitarios.

- Certificado de registro: Las solicitudes marchan a buen ritmo. No existe actualmente ningún problema de disponibilidad de citas. Se espera que se registre antes de la retirada el mayor nº posible de británicos, porque así se facilitará el trámite para obtener posteriormente la TIE.
- A nivel estatal, desde el 1 de enero de 2019 a 31 de agosto de 2019, se han concedido un total de 32.416 certificados de registro de ciudadanos británicos que serán los documentos aptos para el cruce de fronteras durante 21 meses desde la fecha de retirada.
- En este caso, ha sido necesario **reforzar los medios personales y materiales de las oficinas de extranjería.**

Régimen definitivo: Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)

- Una vez finalizado el período transitorio, los nacionales británicos y sus familiares deberán pedir, antes del 31 de diciembre de 2020, la TIE, documento que acreditará de forma definitiva, su residencia legal en España.

- El personal que actualmente desempeña las labores de registro pasará a expedir las TIE, previa la correspondiente formación.

#### **Control de pasaportes-aeropuertos-puertos-fronteras terrestres.**

- La salida del Reino Unido de la Unión Europea tendrá como consecuencia la aplicación de **controles más rigurosos**, incluido el sellado de pasaportes.
- Se han impartido cursos de formación y se prevé **reforzar** con personal de la Brigada de Respuesta a la Inmigración Clandestina (**BRIC**) **los puestos fronterizos más afectados**.
- Se han variado elementos móviles que permitan la canalización de pasajeros según procedencia y tipo de vuelos, lo que podría implicar, donde fuera necesario, la adaptación de los sistemas ABC para que puedan seguir empleándose por ciudadanos británicos complementados con una fase de control manual que incluya sellado.

## MEDIDAS DE CONTINGENCIA

A continuación se detallan las principales medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra.

### **Web “Observatorio del Brexit”**

Navarra creó en el año 2018 una página web específica con la participación de la Cámara Navarra, a través de la cual se ha venido prestando información y atendido de manera personalizada las dudas de las empresas navarras que mantienen una actividad comercializadora con Reino Unido.

<http://blogpin.navarra.es/brexit/>

### **Herramienta de autodiagnóstico ‘Impacto Brexit’.**

Se trata de una herramienta gratuita para que las empresas realicen un autodiagnóstico sobre su grado de exposición frente al Brexit (según una mayor o menor relación comercial con Reino Unido) y su grado de madurez (según una mayor o menor preparación para afrontarlo) y en base a ello obtienen un informe con recomendaciones personalizadas. La herramienta, diseñada por la consultora KPMG, consta de un formulario en cinco dimensiones: estrategia y modelo de negocio, fiscalidad y aduanas, marco legal y regulatorio, organización y personas, y marco financiero.

[www.brexitnavarra.com](http://www.brexitnavarra.com)

### **Actuaciones con Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH)**

Se ha contactado directamente con las empresas involucradas las cuales, a través de un cuestionario al efecto, que ha puesto de manifiesto la preocupante afección del Brexit en las producciones crucíferas (coliflor y brócoli) lechugas, cebollas y alcachofas, por citar ejemplos.

### **Información tributaria**

Hacienda Foral de Navarra tiene abierta en su página web. Una nota informativa con explicaciones de los efectos del BREXIT en la imposición indirecta con indicaciones específicas sobre la tramitación del IVA.

### **Bonos Brexit**

Estos bonos subvencionan gastos de consultoría para empresas que tengan un diagnóstico sobre el impacto del Brexit. Se financian gastos al 50% siendo 3.500 euros la máxima cuantía que puede recibir una empresa. El plazo para solicitar se cerró el 30 de agosto

### **Línea de crédito**

El Gobierno de Navarra, a través de un convenio con sociedades públicas y privadas, ha puesto en marcha una línea de financiación para apoyar a corto medio plazo a aquellas empresas navarras que tengan relaciones comerciales directas con el Reino Unido, o indirectas a través de sus proveedores y clientes. Estos préstamos se conceden de forma inmediata, que cumplan los requisitos por un importe de entre 50.000€ a 500.000€.

### **Jornadas informativas**

Desde el punto de vista divulgativo del Brexit, el Gobierno de Navarra viene celebrando desde el año 2018 jornadas formativas dirigidas a los operadores económicos interesados.